

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur al Arquitecto Miguel Eduardo Vila Luna, diplomado Bachiller en Arquitectura en la Católica Universitas Americas, Washington, D. C., E.U.A., con Certificado de Exención de Raválida expedido por la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER.

Dec. Nº 4850, que concede naturalización dominicana a los Sres. José D. Hernández Santa Cruz Landa y Vilma E. de Hernández Santa Cruz.
(G. O. Nº 9181, del 10 de abril de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4850

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo los señores José Dencil Hernández Santana Cruz Landa y Vilma Escobar de Hernández Santa Cruz, ambos de nacionalidad cubana mayores de edad, casados, comerciante el primero y quehaceres domésticos, la segunda, portadores de las Cédulas de Identificación personal Nos. 131140 y 119368, Series 1ra. respectivamente, domiciliados y residentes en la Avenida Ortega y Gasset Nº 4, de esta ciudad, por medio de la cual solicitan les sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1685, sobre naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana a los señores José Dencil Hernández Santa Cru. Landa y Vilma Escobar de Hernández Santa Cruz, de las generalidades arriba mencionadas.

Art. 2.—Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará Acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de marzo del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. Nº 4852, que nombra al Dr. Luis E. Senior Asesor de la Sec. de E. de Agricultura con rango de Subsecretario de Estado.

(G. O. Nº 9181, del 10 de abril de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4852

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Luis E. Senior queda nombrado Asesor de la Secretaría de Estado de Agricultura con rango de Subsecretario de Estado, con asiento en Puerto Plata.